

a favor de esta Consejería, según se acredita con los justificantes correspondientes por importe de 1.713.234 pesetas.

Esta Consejería ha acordado adjuntar definitivamente las obras de referencia al licitador D. Joaquín González Román, procediéndose en virtud de ello a extenderse el contrato correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de contratación de las obras del Estado, publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura,  
Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de

la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles para el año 1989.

Por Orden de 9 de febrero de 1989 (DOE n.º 15, de 21 de febrero de 1989), la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura reguló la concesión a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles para el año 1989.

A la vista de las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente por las distintas entidades juveniles, reunida la Comisión Evaluadora contemplada en el artículo octavo de la Orden de 9 de febrero de 1989, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes:

### RESUELVO

1.º.—Conceder las siguientes subvenciones:

#### ASOCIACIONES NO MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

ASOCIACION		PROGRAMA I Ptas.	PROGRAMA II Ptas.	PROGRAMA III Ptas.Ptas.
E.T.L. Jalama .....	45.000	60.000	195.000	300.000
Uni.....	0	0	50.000	50.000
C.C. Alimoche.....	0	0	100.000	100.000
Arco Iris.....	0	0	50.000	50.000
Estudiantes Socialistas .....	45.000	60.000	195.000	300.000
Jóvenes por la Igualdad.....	0	0	400.000	400.000
Obra Campamental .....	0	35.000	65.000	100.000
C.S.I.F. ....	3.000	4.000	13.000	20.000
L. Delgado Valhondo .....	0	0	100.000	100.000
Ocio y Creatividad .....	60.000	80.000	260.000	400.000
Mapache.....	0	0	300.000	300.000
ADENEX.....	0	0	100.000	100.000

#### ASOCIACIONES MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

ASOCIACION		PROGRAMA I Ptas.	PROGRAMA II Ptas.	PROGRAMA III Ptas.Ptas.
Juventudes del CDS .....	60.000	80.000	260.000	400.000
Juventudes CC.OO. ....	75.000	100.000	325.000	500.000
Juventud Estudiante Cat.....	52.500	70.000	227.500	350.000
Juventud Extremadura Unida.....	90.000	120.000	390.000	600.000
Movimiento Junior .....	165.000	220.000	715.000	1.100.000
AUNEX.....	180.000	240.000	780.000	1.200.000
Nueva Presencia Joven .....	37.500	50.000	162.500	250.000
Cruz Roja de Juventud.....	120.000	160.000	520.000	800.000
Juventudes Socialistas .....	323.500	463.500	2.013.500	2.800.500
Cáritas Diocesana.....	120.000	160.000	520.000	800.000
Montañeros de Santa María .....	30.000	40.000	130.000	200.000
Scouts.....	323.500	463.500	2.013.500	2.800.500
JOC.....	180.000	240.000	780.000	1.200.000
E.T.L. Insignia Madera .....	225.000	300.000	975.000	1.500.000
Pastoral Juvenil.....	120.000	160.000	520.000	800.000
UGT.....	150.000	200.000	650.000	1.000.000
OJE.....	52.500	70.000	227.500	350.000
Nuevas Generaciones .....	210.000	280.000	910.000	1.400.000
FIMES.....	52.500	70.000	227.500	350.000
Jóvenes Estudiantes Extremeños.....	60.000	80.000	260.000	400.000
Juventudes Comunistas.....	150.000	200.000	650.000	1.000.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.930.000</b>	<b>4.006.000</b>	<b>15.085.000</b>	<b>22.021.000</b>

Atendiendo al artículo 3.º punto 3 apartado 2.º de la Orden de 9 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para el presente se aprueban como actividades continuadas por un período no superior a 3 años, las que se relacionen, pertenecientes a la organización juvenil «Nuevas Generaciones de Extremadura».

—Oficina de Información y Defensa de la Juventud: 200.000 ptas.

—Aula Permanente de Integración y Desarrollo Regional: 100.000 ptas.

El dinero total de estas actividades está incluido en el total de la subvención destinada al Programa III de esta Asociación Juvenil.

Las cantidades no justificadas de la subvención de 1988 se descontarán de la subvención concedida en 1989.

2.º.—Las subvenciones concedidas para el funcionamiento y mantenimiento de estas asociaciones (4.006.000 ptas.) y las destinadas a sufragar gastos de los programas anuales de actividades (15.085.000 ptas), que suman un total de 22.021.000 ptas. se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 480-00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989.

Las subvenciones destinadas a la adquisición de material, que asciende a un total de 2.930.000 ptas. se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 780 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Mérida, a 19 de junio de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando los servicios de restaurante y bar en las piscinas de la Ciudad Deportiva y de la Residencia «Donoso Cortés», en Cáceres.*

Se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 12 de junio de 1989, de los servicios de restaurante y bar en las piscinas de la Ciudad Deportiva y de la Residencia «Donoso Cortés», de Cáceres, a favor de D. Angel Campos Jara, por importe de 1.350.000 ptas.

Mérida, 23 de junio de 1989.

El secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 19 de junio de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se resuelve el concurso para la contratación de un «Servicio de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección» en varios Centros de Acción Social.*

Celebrada la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado, se adjudica el «Servicio de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección» en varios Centros de Acción Social, publicado en el D.O.E. n.º 40, de 23-5-1989, a la empresa TECNASA, por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.271.200).

El Secretario General Técnico,  
ANTONIO L. MUREL HERNANDEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de «Material informático para la instalación de una red local», en la mencionada Consejería.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa, el suministro de «Material informático para la instalación de una red local», en la mencionada Consejería, con las siguientes características:

—Presupuesto de contrata: 5.800.000 ptas.  
—Plazo de ejecución: 2 meses.

El Pliego de Bases que rige la presente contratación estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el décimo día hábil, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de junio de 1989.